BASES

ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL

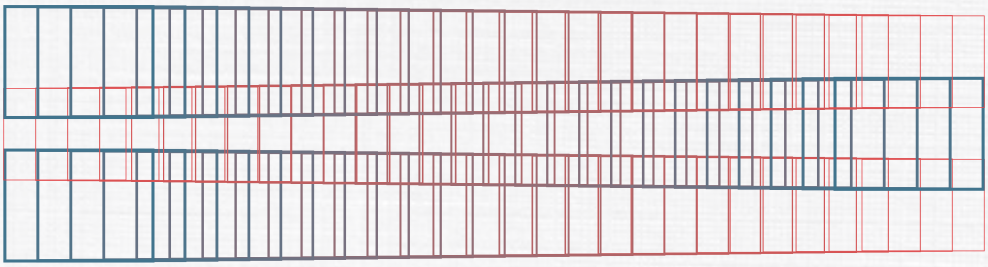

FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN

Hasta las 13 horas del 10 de noviembre de 2020

ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL 2020

POSTULA EN LÍNEA

www.estimuloseconomicos.cultura.gob.pe

PERÚ | Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

ÍNDICE

I.	BASE LEGAL	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVO	3
IV.	DEL POSTULANTE	3
V.	DE LA POSTULACIÓN	4
VI.	OBRA PERUANA	5
VII.	DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA	5
VIII.	DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS	5
IX.	ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	6
X.	DEL ACTA DE COMPROMISO	8
XI.	DE LA ENTREGA DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS	8
XII.	ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN	8
XIII.	PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	8
XIV.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	9
XV.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020	9
XVI.	LISTA DE EVENTOS PRIORIZADOS PARA EL AÑO 2020	9
	FESTIVALES	9
	MERCADOS	16
	PREMIOS	17
	EN EL MARCO DE PERÚ, PAÍS INVITADO	17
INFORMES		17

BASES DEL ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL - 2020

I. BASE LEGAL

- Resolución Suprema N° 294-90-RE que ratifica el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 042-95-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de la Cinematografía Peruana.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Resolución Viceministerial N° 011-2020-VMPCIC-MC, que aprueba el "Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2020".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. FINALIDAD

Posicionar a nivel internacional la actividad audiovisual nacional en eventos estratégicos que se realicen fuera del territorio peruano.

III. OBJETIVO

Promover la presencia peruana en festivales, mercados, foros, premiaciones, encuentros, entre otros eventos internacionales, a través del otorgamiento de estímulos económicos.

IV. DEL POSTULANTE

Solo pueden participar en la presente convocatoria las Personas Naturales inscritas en el Registro Cinematográfico Nacional - RCN[1].

1 Para mayor información respecto al Registro Cinematográfico Nacional y al procedimiento de inscripción en el mismo, ingresar al siguiente enlace: http://dafo.cultura.pe/?page_id=725

Asimismo, para postulaciones vinculadas a una obra o proyecto, sólo pueden presentar la postulación las Personas Naturales que ocupen los cargos de productor o director de la obra o proyecto.

Finalmente, las Personas Naturales deben mantener, durante toda la postulación, su condición de habida y activa ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

V. DE LA POSTULACIÓN

La postulación debe contemplar la participación en un evento consignado en la lista de eventos priorizados para el año 2020 (ver numeral XVI) previa selección oficial de una persona, obra culminada, proyecto de obra u homenaje. No se aceptarán inscripciones que no impliquen un proceso de selección oficial del evento internacional u organismo institucional.

Las actividades a ser financiadas con el estímulo no pueden ser anteriores a la fecha de la presentación de la postulación y deben estar comprendidas en los siguientes gastos elegibles:

- Elaboración de copia(s) de la obra en diversos soportes.
- Elaboración de material gráfico y publicitario.
- Traducción y subtitulado de la obra, guion, tráiler, teaser y/o materiales gráficos.
- Pasajes (clase económica), alojamiento y viáticos: para el responsable, el(los) director(es), guionista(s), productor(es), jefes de área técnica, protagonistas, distribuidor, relacionista público o agente de ventas de la obra o proyecto. Cabe señalar que para postulaciones vinculadas a homenajes sólo se aceptarán gastos relativos a una (1) persona natural adicional a la persona homenajeada.
- Relacionista público, distribuidor o agente de ventas de la obra o proyecto.
- Transporte de material publicitario y copias.
- Pauta en medios especializados del evento.
- Pago de inscripción o acreditación.
- Pago de Visas.
- Seguro de viaje para las personas asistentes.
- Gastos vinculados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las actas de compromiso.

No se pueden solicitar estímulos para financiar acciones o actividades que ya contaron con apoyo financiero por parte del Ministerio de Cultura. Solo se financiarán los gastos que no se encuentren cubiertos por los organizadores del evento en el que se ha sido seleccionado.

La Persona Natural es la responsable de la ejecución de las actividades propuestas en la postulación y deberá ser peruana o acreditar residencia en el Perú.

La Persona Natural debe contar, al momento de la postulación, con un documento emitido formalmente por la organización del evento internacional u organismo institucional que acredite la selección de una persona, obra o proyecto, o invitación a ser homenajeado(a) en el evento. El documento debe especificar la sección en la que participará, lugar y fecha del evento, y gastos que asume la organización, según corresponda.

VI. OBRA PERUANA

Para efectos de la presente convocatoria, y en caso la postulación involucre la promoción de un proyecto u obra, se debe cumplir las condiciones de nacionalidad establecidas por Ley, o enmarcarse en los términos de un Acuerdo de Coproducción suscrito con el Perú. Para los proyectos u obras que no hayan sido beneficiados con premios o estímulos del Ministerio de Cultura, se deberá enviar, previamente y vía mesa de partes de la sede central o las Direcciones Desconcentradas de Cultura, la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos del presente numeral o contar con una constancia de nacionalidad de la obra.

Asimismo, para coproducciones minoritarias peruanas, las postulaciones que consideren gastos en traslado internacional deben contemplar la asistencia de personas naturales de nacionalidad peruana en el evento vinculado a la misma.

VII. DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

Las Personas Naturales pueden presentar una (1) o más postulaciones a la presente convocatoria, sin que exista un máximo establecido para ello. Sin embargo, no se admitirá más de una (1) postulación que involucre la participación de la misma persona, obra, proyecto u homenaje en un (1) mismo evento.

Tampoco podrán otorgarse más de tres (3) estímulos a la promoción internacional vinculados a una misma persona natural, obra o proyecto de obra en un (1) mismo año. Dicha restricción no aplica a las postulaciones vinculadas a los premios internacionales priorizados.

No podrán participar aquellas Personas Naturales cuya presentación a la presente convocatoria genere un conflicto de intereses, y/o que se enmarquen en las restricciones establecidas en el Artículo 9 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2020-MC[2]. Tampoco pueden postularse obras, ni participar Personas Naturales que, como representantes legales, se encuentren vinculados(as) a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos convocados con anterioridad.

No podrán participar Personas Naturales inscritas en el registro de deudores alimentarios morosos, en el registro de deudores de reparaciones civiles en agravio del Estado o que tengan sentencia firme con pena incumplida.

VIII. DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS

A nivel nacional, se otorgarán estímulos económicos, por la suma total máxima de S/ 495 000,00 (cuatrocientos noventa y cinco mil y 00/100 Soles) a las Personas Naturales que sean declaradas beneficiarias en el año hasta agotar la mencionada suma. En caso las postulaciones excedan lo previsto, y de contar con recursos disponibles, se

2 Artículo 9.- De los impedimentos

9.1 Se encuentran impedidos de postular a los estímulos económicos que se otorguen en el marco de Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, las siguientes personas:

a) Durante el ejercicio del cargo, el/la titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
b) Durante el ejercicio del cargo, los servidores de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, y de sus unidades orgánicas dependientes, con excepción del personal artístico de los Elencos Nacionales a cargo de la Dirección de Elencos Nacionales.
c) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas naturales señaladas en los literales precedentes, el cónyuge o parientes hasta el primer grado de consanguinidad o de afinidad.
d) Las personas jurídicas cuyos representantes legales, apoderados, socios, o miembros de sus consejos directivos se encuentren incursos en los casos señalados en las literales a) y b) del presente artículo.

9.2 Se podrán establecer impedimentos adicionales a los establecidos en el presente artículo, en las disposiciones que se dicten en las bases de las convocatorias públicas, debidamente justificados.

podrán asignar recursos adicionales a la suma total máxima para el otorgamiento de estímulos.

El monto máximo a solicitar se establece de acuerdo al territorio donde se desarrolla el evento vinculado a la postulación, de la siguiente manera:

- Eventos en Sudamérica, Centroamérica y el Caribe: Hasta S/ 6 000,00 (seis mil y 00/100 Soles)
- Eventos en Norteamérica: Hasta S/ 10 000,00 (diez mil y 00/100 Soles)
- Eventos en el resto del mundo: Hasta S/ 15 000,00 (quince mil y 00/100 Soles).

Las postulaciones vinculadas a la candidatura peruana a los premios Oscar, así como a la participación en la selección oficial de largometrajes, Una cierta mirada, La semana de la crítica y La quincena de los realizadores del Festival de Cannes, podrán solicitar hasta S/10 000,00 (diez mil y 00/100 Soles) adicionales al monto máximo.

Asimismo, para postulaciones que impliquen la participación en *Talents* u otros espacios de formación priorizados, el monto máximo a solicitar será de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido para el territorio en el que se desarrolla el evento.

IX. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la presente convocatoria comprende las siguientes etapas preclusivas:

- Convocatoria pública
- Formulación y absolución de consultas
- Presentación de postulaciones
- Evaluación de postulaciones
- Declaración de beneficiarios

9.1 CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ministerio de Cultura convoca al Estímulo a la Promoción Internacional - 2020, conforme al cronograma consignado en el numeral XV de las presentes Bases.

9.2 FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas relativas a las presentes Bases pueden realizarse desde el lanzamiento de la convocatoria hasta la fecha consignada en el cronograma (numeral XV) de las presentes Bases. Las mismas deben realizarse por escrito, en formato físico o virtual. En el caso de las consultas virtuales, estas pueden realizarse únicamente al siguiente correo electrónico institucional: concursoscine@cultura.gob.pe. La Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (en adelante, la DAFO) resuelve las consultas recibidas dentro de los tres (3) días hábiles luego de la fecha de su recepción.

Las consultas sólo serán consideradas válidas cuando se indique nombre completo, el Estímulo al que postularía, departamento al que pertenece y la pregunta formulada de manera concreta y precisa.

El último día hábil de cada mes, la DAFO publicará el consolidado de consultas y respuestas actualizado en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

9.3 PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada a través de un sistema en línea disponible en la siguiente dirección: *http://plataformamincu.cultura.gob.pe*. Dicha información corresponde a los formularios adjuntos a las presentes Bases.

Se recomienda postular con la debida antelación, ya que el sistema en línea es el único medio de postulación y no se modificarán los plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. La referida postulación debe presentarse como mínimo, quince (15) días hábiles antes del inicio del evento vinculado a la misma. El sistema en línea no recibirá postulaciones pasadas las 13:00 horas (huso horario de la República del Perú) de la fecha límite indicada en el cronograma de las presentes Bases.

La Persona Natural que desee participar debe registrarse con un usuario y contraseña en el sistema en línea y debe permanecer atenta al estado de su postulación. Una vez completado y enviado el formulario, el sistema emitirá una constancia de recepción de postulación al correo electrónico del usuario, indicando entre otros datos, la fecha y hora de recepción correspondiente.

El envío de la postulación implica que la Persona Natural conoce y acepta el contenido total de las Bases y sus anexos.

El último día hábil de cada mes, la DAFO publicará la lista de postulaciones recibidas.

9.4 EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

La DAFO es la encargada de revisar las postulaciones recibidas y, en caso no cumplieran con lo establecido en las presentes Bases y/o se adviertan observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente. La mencionada subsanación se realiza a través del sistema en línea en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles computados a partir de la notificación. Dicha notificación es válida desde el momento en que la DAFO la ingresa en el sistema en línea.

En ningún caso se puede agregar información que no haya sido requerida durante el proceso de subsanación de la postulación.

De no subsanarse las observaciones en el plazo establecido se procede a su consecuente exclusión, la cual se formaliza a través de una Resolución de la DAFO, y es notificada a través del sistema en línea.

La evaluación de cada postulación se llevará a cabo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la presentación de la misma. Culminada la evaluación de la postulación y subsanación de la misma, la DAFO emite un informe a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (en adelante, la DGIA) consignando la postulación beneficiaria y el monto otorgado.

9.5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS

En base al informe de la DAFO, la DGIA emite la Resolución que declara a la Persona Natural beneficiaria y/o los recursos disponibles. Este documento es publicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura y notificado a través del sistema en línea. El Ministerio de Cultura, en acto público, efectúa el reconocimiento de las Personas Naturales beneficiarias del presente Estímulo.

En caso de incumplimiento de las presentes Bases y de la normativa vigente, por parte de alguna Persona Natural beneficiaria, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de no entregar el estímulo económico previsto, aún si el fallo ya fue emitido. Dicha decisión es comunicada a la Persona Natural beneficiaria con la debida sustentación del caso.

X. DEL ACTA DE COMPROMISO

Las Personas Naturales beneficiarias y el Ministerio de Cultura firman un Acta de Compromiso (según modelo adjunto a las presentes Bases), en la cual se determina su vigencia, las obligaciones de cada parte y otras estipulaciones que correspondan. Las Personas Naturales beneficiarias deben cumplir todas las obligaciones establecidas en la respectiva Acta de Compromiso.

La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso es competencia de la DAFO y, de encontrar alguna irregularidad, se informará a la dependencia correspondiente del Ministerio de Cultura para su posterior investigación y proceso.

Cabe señalar que la presentación de informes técnicos y económicos vinculados a las obligaciones por el otorgamiento de estímulos deberá realizarse, en todos los casos, como máximo tres (3) meses posteriores a la participación en el evento.

Asimismo, no se aceptarán modificaciones vinculadas a la participación en el evento (salvo por fuerza mayor) y solo se admitirán modificaciones vinculadas a los gastos objeto de la solicitud en tanto se mantengan dentro de los gastos elegibles establecidos en las presentes bases. Tampoco se otorgarán prórrogas de ningún tipo.

XI. DE LA ENTREGA DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS

Para la suscripción del Acta de Compromiso y entrega del estímulo económico, es necesario que las Personas Naturales beneficiarias tengan el documento de identidad vigente, así como una cuenta en el sistema financiero vinculada a su número de Registro Único de Contribuyente.

XII. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por alguna Persona Natural, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.

En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del T.U.O. de la Ley N° 27444.

XIII. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En cualquier etapa de la convocatoria se puede contar con la presencia de un representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, quien podrá participar como veedor. La ausencia o inasistencia del mismo no vicia la convocatoria.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

14.1. De acuerdo con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del T.U.O. de la Ley N° 27444, las Personas Naturales serán notificadas mediante el sistema en línea.

14.2. En todo lo que no esté previsto en las presentes Bases resulta aplicable la normativa de la Base Legal.

XV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA	
Convocatoria pública	20 de enero de 2020
Formulación de consultas	Hasta el 5 de noviembre de 2020
Fin de convocatoria (cierre de sistema en línea)	**Hasta las 13:00 horas del 10 de noviembre de 2020**

Las fechas descritas anteriormente pueden variar en caso de controversia o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento de la presente convocatoria. Para tal fin, la DGIA emitirá una Resolución Directoral que será publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura y de la DAFO.

XVI. LISTA DE EVENTOS PRIORIZADOS PARA EL AÑO 2020

FESTIVALES

Competencia oficial, secciones competitivas y selecciones oficiales de largometrajes y cortometrajes en los festivales consignados a continuación.

Asimismo, obras y proyectos audiovisuales seleccionados oficialmente por mercados, foros de coproducción, secciones para obras en postproducción (*work in progress*) y otras secciones de industria de los siguientes festivales. Quedan excluidos los *market screenings*, selección en videolibrerías y secciones estudiantiles.

(*) *Se incluyen los Talents u otros espacios de formación señalados a continuación.*

1. **BAFICI, Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente***
   Argentina
   http://www.bafici.gob.ar/

2. **BFI Festival de cine de Londres**
   BFI London Film Festival
   Reino Unido
   https://whatson.bfi.org.uk/lff

3. **DOC Montevideo**
   Uruguay
   http://www.docmontevideo.com/

4. **DocsBarcelona. Festival Internacional de Cine Documental**
   España
   http://www.docsbarcelona.com

5. **DocsMX**
   México
   https://www.docsmx.org/

6. **Encuentros de Cine Latinoamericano de Toulouse**
   Cinélatino, Rencontres de Toulouse
   Francia
   www.cinelatino.fr

7. **Encuentro Internacional de Cine de Sao Paulo**
   DOCSP, International Documentary Meeting of Sao Paulo
   Brasil
   www.docsp.com

8. **Festival Biarritz América Latina**
   Festival Biarritz Amérique Latine
   Francia
   www.festivaldebiarritz.com/es

9. **Festival de Cannes**
   Francia
   www.festival-cannes.com/fr

10. **Festival de Cine de las Alturas**
    Argentina
    http://www.cinedelasalturas.com.ar

11. **Festival de Cine de Mumbai**
    Mumbai Film Festival
    India
    https://www.mumbaifilmfestival.com/

12. **Festival de Cine de Nueva York**
    NYFF, New York Film Festival
    EE.UU
    https://www.filmlinc.org/nyff2019/

13. **Festival de Cine de Roma**
    Festa di cinema di Roma
    Italia
    www.romacinemafest.it

14. **Festival de Cine de Sarajevo**
SFF, Sarajevo Film Festival
Bosnia y Herzegovina
https://www.sff.ba/

15. **Festival de Cine de Sundance**
Sundance Film Festival
EE.UU.
www.sundance.org/festivals/sundance-film-festival

16. **Festival de cine de Telluride**
Telluride Film Festival
EE.UU.
https://telluridefilmfestival.org/

17. **Festival de Cine de Tribeca**
Tribeca Film Festival
EE.UU.
www.tribecafilm.com

18. **Festival de Cine de Turín**
TFF, Torino Film Festival
Italia
www.torinofilmfest.org

19. **Festival de Cine de Varsovia**
Warsaw Film Festival
Polonia
http://www.wff.pl

20. **Festival de Cine Iberoamericano de Huelva**
España
http://festicinehuelva.com

21. **Festival de Cine La Orquídea – Cuenca**
Ecuador
https://www.festivalcineorquidea.com

22. **Festival de Cine Raindance**
Raindance Film Festival
Reino Unido
https://www.raindance.org/festival/

23. **Festival de Málaga, Cine en español***
España
http://www.festivaldemalaga.com/

24. **Festival Internacional Anima Mundi**
Anima Mundi
Brasil
https://www.animamundi.com.br/

25. **Festival Internacional de Animación Chilemonos**
Chile
https://chilemonos.com

26. **Festival Internacional de Animación de Annecy**
Festival International du Film d'Animation d'Annecy
Francia
www.annecy.org

27. **Festival Internacional de Berlín***
Berlinale, Internationale Filmfestspiele Berlin
Alemania
www.berlinale.de/de/HomePage.html

28. **Festival Internacional de Busan**
BIFF, Busan International Film Festival
Corea del Sur
http://www.biff.kr/eng/

29. **Festival Internacional de Chicago**
Chicago International Film Festival
EE.UU.
www.chicagofilmfestival.com

30. **Festival Internacional de Cine de Bogotá***
Colombia
http://www.biff.co

31. **Festival Internacional de Cine de Guadalajara***
México
https://ficg.mx/35/public/

32. **Festival Internacional de Cine de Karlovy Vary**
Karlovy Vary International Film Festival
República Checa
www.kviff.com/cs/uvod

33. **Festival Internacional de Cine del Cairo**
Cairo International Film Festival
Egipto
https://www.ciff.org.eg/

34. **Festival Internacional de Cine de Huesca**
HIFF, Huesca International Film Festival
España
http://www.huesca-filmfestival.com/

35. **Festival Internacional de Cine de Locarno**
Locarno International Film Festival
Suiza
www.locarnofestival.ch/pardo/festival-del-film-locarno/home.html

36. **Festival Internacional de Cine de Mar del Plata**
Argentina
www.mardelplatafilmfest.com

37. **Festival Internacional de Cine de Monterrey**
México
http://monterreyfilmfestival.com

38. **Festival Internacional de Cine de Moscú**
Moscow International Film Festival
Rusia
www.moscowfilmfestival.ru

39. **Festival Internacional de Cine de Palm Springs**
Palm Springs International Film Festival
EE.UU.
https://www.psfilmfest.org/film-festival-2020

40. **Festival Internacional de Cine de Pingyao**
PYIFF, Pingyao Crouching Tiger Hidden Dragon International Film Festival
China
http://www.pyiffestival.com/index/

41. **Festival Internacional de Cine de Rotterdam**
IFFR, International Film Festival Rotterdam
Países bajos
https://iffr.com/en

42. **Festival Internacional de Cine de Santa Bárbara**
SBIFF, Santa Barbara International Film Festival
EE.UU.
https://sbiff.org/

43. **Festival Internacional de Cine de Thessaloniki***
TIFF, Thessaloniki International Film Festival
Grecia
https://www.filmfestival.gr/en/festivals-en/tiff-en

44. **Festival Internacional de Cine de Viña del Mar**
FICVIÑA
Chile
http://www.cinevina.cl

45. **Festival Internacional de Cine Doclisboa**
Doclisboa International Film Festival
Portugal
https://www.doclisboa.org

46. **Festival Internacional de Cine Documental de Buenos Aires**
FIDBA
Argentina
http://www.fidba.com.ar/2019/

47. **Festival Internacional de Cine Documental "Encuentros del Otro Cine" – EDOC**
Ecuador
http://festivaledoc.org/

48. **Festival de San Sebastián**
Donostia Zinemaldia
España
www.sansebastianfestival.com/es

49. **Festival Internacional de Cine de Sao Paulo**
Mostra Internacional de Cinema de São Paulo
Brasil
http://35.mostra.org

50. **Festival Internacional de Cine de Shanghai**
SIFF, Shanghai International Film Festival
China
www.siff.com

51. **Festival Internacional de Cine de Toronto***
TIFF, Toronto International Film Festival
Canadá
www.tiff.net/tiff

52. **Festival Internacional de Cine de Valdivia**
Chile
http://www.ficvaldivia.cl

53. **Festival Internacional de Cine de Vancouver**
VIIF, Vancouver International Film Festival
Canadá
https://viff.org

54. **Festival Internacional de Cine de Venecia**
Mostra Internazionale d'Arte Cinematografica di Venezia
Italia
https://www.labiennale.org/en/cinema/

55. **Festival Internacional de Cine Documental de Ámsterdam***
IDFA, International Documentary Filmfestival Amsterdam
Países Bajos
www.idfa.nl/en

56. **Festival Internacional de Cine Fantástico de Cataluña**
Sitges, Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya
España
https://sitgesfilmfestival.com/cas

57. **Festival Internacional de Tokio**
Tokio International Film Festival
Japón
https://2018.tiff-jp.net

58. **Festival Internacional de Documental de Montreal**
RIDM Festival
Canadá
https://ridm.ca/en

59. **Festival Internacional del Cortometraje Clermont Ferrand**
Clermont Ferrand Short Film Festival
Francia
https://clermont-filmfest.org

60. **Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana**
Cuba
http://habanafilmfestival.com

61. **Festival Internacional Visions Du Réel**
Visions du réel
Suiza
www.visionsdureel.ch

62. **FICCI, Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias**
Colombia
http://ficcifestival.com

63. **FICUNAM, Festival Internacional de Cine**
México
www.ficunam.unam.mx

64. **FIDOCS, Festival Internacional de Documentales**
Chile
http://http//www.fidocs.cl/

65. **Foro de Documentales de Toronto**
HotDocs, Canadian International Documentary Film Festival
Canadá
http://www.hotdocs.ca/p

66. **Frontera Sur Festival Internacional de No_Ficción**
Chile
https://fronterasurfestival.com/

67. **Pixelatl**
México
https://pixelatl.com

68. **SANFIC, Festival Internacional de Cine de Santiago**
Chile
http://www.sanfic.com

69. **Sheffield Doc Fest**
Reino Unido
www.sheffdocfest.com/

70. **SXSW – South by Southwest**
EE.UU.
https://www.sxsw.com/

MERCADOS

1. **BAM, Bogotá Audiovisual Market**
Colombia
http://www.bogotamarket.com/

2. **MIA, Mercado Audiovisual Internacional**
Mercato Internazionale Audiovisivo
Italia
https://www.miamarket.it/en/

3. **Rio 2C, Mercado de Contenidos de Río**
Rio Content Market
Brasil
http://www.riocontentmarket.com/

4. **Ventana Sur**
Argentina
http://www.ventanasur.gov.ar/

PREMIOS

Candidatos, pre-nominados y nominados de los siguientes premios:

1. **GOYA**
   España
   http://www.academiadecine.com/

2. **OSCAR**
   EE.UU.
   http://www.oscars.org/

3. **ARIEL**
   México
   http://www.academiamexicanadecine.org.mx/

4. **QUIRINO**
   España
   https://premiosquirino.org

EN EL MARCO DE PERÚ, PAÍS INVITADO

1. **Festival Internacional de Cine de Guadalajara 2020***
   México
   https://ficg.mx/35/public/

INFORMES

Teléfono: (01) 618 9393 anexos 3500 / 3507

Correo electrónico: concursoscine@cultura.gob.pe

Página Web: www.cultura.gob.pe y/o www.dafo.cultura.pe

ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL

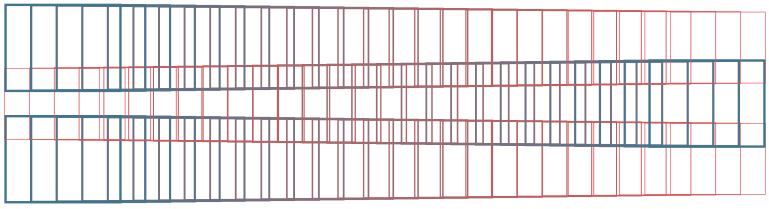

PERÚ | Ministerio de Cultura